

# Abogados de Cartagena alertan de que el colapso en un juzgado eleva el peligro de agresión

**Advierten de que el retraso de un año en Familia propicia una «escalada de tensión en parejas rotas»**

**∴ JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ**

**CARTAGENA.** «No desea esta Junta trasladar una idea equivocada y hacer responsable a los operadores jurídicos de los inadmisibles actos de terceros. Pero, en un contexto social de creciente alarma por la violencia de género, quizás sería adecuado preguntarnos si la perpetuación en el tiempo de una situación de crisis matrimonial y familiar, sin que un órgano judicial intervenga de manera efectiva y a tiempo cuando las partes no son capaces –por la razón que sea– de darse a sí mismas una solución, podría tener alguna relevancia en que los intervinientes puedan llegar a ‘tomarse la justicia por su mano’». Con estas palabras ha trasladado el Colegio de Abogados de Cartagena al Tribunal Superior de Justicia (TSJ) su preocupación por una de las más graves consecuencias que puede tener

la situación de colapso del Juzgado de Familia de este partido judicial.

En un duro informe, aprobado el 8 de noviembre por la Junta de Gobierno del Colegio y resumido ayer en un comunicado por el Colegio –que está en plena proceso electoral para elegir al sustituto de José Muelas como decano–, los letrados denuncian lo «preocupante e insoponible» de los retrasos. Además, exponen numerosas anomalías en el funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia 6 y su impacto sobre letrados y ciudadanos en general. Muestran su malestar con el TSJ por no poner coto, pese a peticiones anteriores, a lo que va «camino de convertirse en un mal crónico».

## **Guardia y custodia**

Respecto a los episodios de violencia de género, los letrados plantean «si existe a nuestro alcance alguna medida que pudiera contribuir a evitar la escalada de tensión en una pareja rota». Todo ello, añaden, «sin que se pueda olvidar que es un derecho fundamental un proceso sin dilaciones indebidas, tanto más en asuntos tan sensibles como los de fa-

milia». Además de pedir que se corrijan las presuntas irregularidades, y que se abra de inmediato, como segundo órgano de Familia, el Juzgado de Primera Instancia 7 –autorizado ya por el Ministerio de Justicia– los abogados llaman la atención sobre el impacto en niños y ancianos.

Los letrados ven «inaudito» que «unos niños tengan que esperar un año o más para que se articule un régimen de guarda y custodia, un régimen de estancias con quien no sea custodio o la forma en que se hayan de atender sus necesidades alimenticias en el más amplio sentido: alimentos, salud, educación, habitación, etcétera». Añaden: «Es todavía más inaudito, si tomamos en consideración que el mecanismo que el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil ofrecen para dar solución interina a esas cuestiones básicas está siendo sistemáticamente soslayado». En cuanto a la situación de incapacidad de los mayores, el escrito alerta de que «personas de muy edad avanzada, con padecimientos psíquicos graves, irreversibles, como demencias, se topan con que la Administración de Justicia no les atiende durante meses.